

# **NOTARIA DE JUAN PEREZ DE LA BLANCA FERNANDEZ, JOAQUIN NO SANCHEZ DE LEON Y JERONIMO PARRA ARCAS DE ALMERIA**

## **Identificación**

Código de referencia

**Provincia:** Almería

**Municipio:** Almería

**Localidad:** Almería

**Nombre del Archivo:** Notaria de Juan Perez de la Blanca Fdez.; Joaquin Sanchez de Leon; Jeronimo Parra

**Subsistema:** No Integrado

Denominación del Fondo o Colección

**Tipo de Fondo:** Instituciones de la Fé pública

Público

Fechas

**Fechas de Formación:**

**Fechas de Creación:** 1986-2004

**Observaciones a las fechas:**

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

780 TOMOS

Agrupación de Fondos

## **Contexto**

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

LA INSTITUCION DEL NOTARIADO QUEDARA PERFECTAMENTE DEFINIDA YA EN LAS PARTIDAS DE ALFONSO X EL SABIO, EN ELLAS SE INDICA LA FORMA DE REDACTAR LOS DOCUMENTOS, EL NOMBRAMIENTO DE LOS ESCRIBANOS Y LA CONSERVACION DE LAS ESCRITURAS, QUE DETERMINARAN LA REUNION DE LOS PROTOCOLOS Y SERA EL GERME DE LOS FUTUROS ARCHIVOS NOTARIALES. EL ESCRIBANO PUBLICO ERA LA PERSONA QUE AUTENTICABA Y VALIDABA LOS CONTRATOS Y TRANSACCIONES ENTRE PARTICULARES, DADA LA FE PUBLICA QUE SE LES ATRIBUIA. SU ORIGEN SE REMONTA A LA ANTIGÜEDAD, PERO SERA A PARTIR DEL SIGLO XII CUANDO SE CREA EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO EN CIUDADES Y VILLAS MAYORES. LA REFORMA MAS IMPORTANTE LLEVADA A CABO EN LA EVOLUCION HISTORICA DE ESTA INSTITUCION SE PRODUCE CON LA LEY DEL NOTARIADO DE 1862, QUE EXPONDRÁ CLARAMENTE LAS FUNCIONES DE LOS NOTARIOS, COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS AUTORIZADOS PARA DAR FE DE LOS CONTRATOS Y DEMAS ACTOS EXTRAJUDICIALES. SE LIBERABA EL NUMERO DE POSIBLES NOTARIAS Y EL ESCRIBANO PASA A DENOMINARSE NOTARIO PARA DISTINGUIRLO DEL ESCRIBANO JUDICIAL. ESTA LEY OTORGA LA PROPIEDAD DE LOS PROTOCOLOS AL ESTADO, CONSTITUYENDO EN SU CONJUNTO LOS FONDOS PARA CUYA CUSTODIA Y CONSERVACION NACIERON LOS ARCHIVOS HISTORICOS PROVINCIALES EN 1931. POR DECRETO DE 8 DE ENERO DE 1869 SE ESTABLECEN LOS ARCHIVOS GENERALES DE PROTOCOLOS Y EN EL DECRETO DE 2 DE MARZO DE 1945 SE CREA LA SECCION HISTORICA DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES (MODIFICANDO LOS DECRETOS DE 12-11-1931 Y DE 12-1-1939). CONFORME A ESTAS DISPOSICIONES LEGALES EXISTEN ARCHIVOS NOTARIALES CON SECCION HISTORICA EN LAS CAPITALES SEDE DE COLEGIO NOTARIAL, EN LAS CAPITALES DE PROVINCIA (INTEGRADOS EN LOS AHP) Y EN LAS LOCALIDADES DONDE RADICA UN DISTRITO NOTARIAL. SU ACTUAL DEPENDENCIA ORGANICA ES RESPECTO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y NOTARIADO, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Historia archivística

HASTA LA LEY ORGANICA DE 1862, LA DOCUMENTACION NOTARIAL SE CONSIDERABA PATRIMONIO DEL ESCRIBANO, SIN MAS OBLIGACION LEGAL QUE LA DE CONSERVARLA Y TRANSMITIRLA A SUS SUCEORES. AL RECONOCERSE LA PROPIEDAD DE LOS PROTOCOLOS AL ESTADO, ESTOS HABRAN DE TRANSFERIRSE A LOS ARCHIVOS DEL ESTADO. ASI, EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA SE COMPONE, SEGUN ESTABLECE LA NORMATIVA, DE LA DOCUMENTACION PRODUCIDA EN LOS ULTIMOS 25 AÑOS, SIENDO TRANSFERIDA AL ARCHIVO NOTARIAL DE PROTOCOLOS DE ALMERIA. DESDE DONDE PASAN AL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL CUANDO CUMPLEN EL SIGLO. ESTA NOTARIA SITUADA EN EL PASEO DE ALMERIA, Nº 22, TUVO SU ORIGEN CON LOS NOTARIOS MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA Y JUAN BERNAL ESPINOSA. A PARTIR DE FINALES DE 2001, EL NOTARIO MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA ABANDONO ESTA NOTARIA DEJANDO LA CUSTODIA DE SUS LIBROS A DON JOAQUIN NO SANCHEZ DE LEON. EN EL AÑO 2002, EL NOTARIO JUAN BERNAL ESPINOSA ABANDONO ESTA NOTARIA DEJANDO LA CUSTODIA DE SUS LIBROS A DON JERONIMO PARRA ARCAS.

**Forma de ingreso**

**Bibliografía**

## **Contenido Y Estructura**

**Alcance y contenido**

LOS PROTOCOLOS NOTARIALES CONSTITUYEN UNA IMPORTANTE FUENTE DOCUMENTAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA LOCAL. ESTE FONDO ESTA FORMADO POR EL CONJUNTO DE ESCRITURAS PUBLICAS CONTENIDAS EN LOS PROTOCOLOS NOTARIALES GENERADOS POR ESTOS NOTARIOS. ESTAS ESCRITURAS, COMO DOCUMENTOS PUBLICOS, SUPONEN LA AUTENTIFICACION DE CUALQUIER NEGOCIO OTORGADO ANTE DICHOS NOTARIOS, QUIENES VALIDAN LOS CONTRATOS Y TRANSACCIONES ENTRE PARTICULARES, ASI COMO LAS DILIGENCIAS JUDICIALES. POR ELLO, ESTA DOCUMENTACION CONTIENE UNA RICA Y DIVERSA INFORMACION ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO JURIDICO DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO TESTAMENTOS, COMPRAVENTAS, POLIZAS, CONCIERTOS, RECIBOS DE DOTES, CONSTITUCION DE COMPAÑIAS COMERCIALES, ETC.

**Identificación. Valoración y selección. Eliminación.**

**Identificación:**

**Valoración y Selección:**

**Eliminación:**

**Nuevos ingresos**

EL NOTARIO DEPOSITA LOS DOCUMENTOS QUE GENERA ANUALMENTE, UNA VEZ ENCUADERNADOS, EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA

**Clasificación. Ordenación**

LOS PROTOCOLOS NOTARIALES ESTAN ORDENADOS POR NOTARIO Y FECHA

## **Acceso y Uso**

**Condiciones del acceso**

CON LAS LIMITACIONES DE LA LEGISLACION BASICA ESTATAL RESPECTO AL ACCESO, Y LO DISPUESTO EN LA LEY 3/1984 DE 9 DE ENERO, DE ARCHIVOS, Y EN LA LEY 1/1991, DE 3 DE JULIO, DE PATRIMONIO HISTORICO DE ANDALUCIA

**Condiciones para Reproducción**

SE LE FACILITAN COPIAS AL INTERESADO DIRECTO O PERSONA QUE ACREDITA INTERES LEGITIMO, COBRANDO POR ELLO LAS TASAS ESTABLECIDAS A TAL EFECTO EN LOS ARANCELES NOTARIALES

## Lengua y escritura

### **Lengua:**

### **Escritura:**

#### Características físicas y requisitos técnicos

LOS PROTOCOLOS ESTAN ENCUADERNADOS Y COSIDOS, EXCEPTO LOS DEL AÑO 2005. SU ESTADO DE CONSERVACION ES BUENO

#### Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

## **Documentación Asociada**

### Existencia y localización de documentos originales

### Existencia y localización de copias

### Unidades de descripción relacionadas

ARCHIVO NOTARIAL DE PROTOCOLOS DE ALMERIA Y EL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL

### Bibliografía sobre el Fondo o Colección

## **Notas**

### Observaciones

## **Control de la Descripción**

### Autor de la descripción

BEATRIZ GARCIA RUS

### Fecha de la descripción

18/10/2005

### Fecha de la revisión y la aceptación

25/03/2006